



DILIGENCIA



Para hacer constar que en el día de hoy 28 de noviembre de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 21 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía, aprobadas por Orden de 2 de agosto 2018, se procede a publicar en la siguiente página web:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad/areas/tic-telecomunicaciones/paginas/ayudas-cobertura-banda-ancha.html>

la Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se modifica la Resolución de 16 de julio de 2019, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden de 2 de agosto de 2018, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía, y la Resolución de 27 de septiembre de 2018 por la que se efectúa su convocatoria por la que se conceden subvenciones para la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía.

Según establece dicho artículo, esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado:

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad

Código Seguro de verificación: xX5x2WqHs j28SKd7OSmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO TENA VENEGAS		FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xX5x2WqHs j28SKd7OSmAMw==	PÁGINA	1/1
 xX5x2WqHs j28SKd7OSmAMw==				